



Código de verificación : f3e00081c24a77a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3e00081c24a77a2>

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS

FECHA: 29/06/2022

ASUNTO: SERVICIOS DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA

PETICIONARIO: PRESIDENCIA

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de la consignación presupuestaria, se estima que el presupuesto base de licitación del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es de DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (211.203,10€) y atendiendo al tipo de contrato (contrato de servicios), se propone la adjudicación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y con varios criterios para la adjudicación de los mismos, con arreglo a los artículos 19, y 22.2 c) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. RESPONSABLE DE CONTRATO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, será el Órgano de Contratación quien designe al Técnico que desempeñará las funciones de Responsable de contrato, y que se encargará de gestionar el contrato y de revisar que el servicio prestado cumple con lo establecido en el documento de Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de prestación de servicios se establece en un año (1) natural, prorrogable año a año, hasta un total de dos (2) anualidades, no superándose la totalidad de tres años (3), a contar a partir del día siguiente de la firma del contrato.

4. CÓDIGO CPV

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece para la contratación de este servicio, los números de referencia CPV:

- 9240000-5: Servicios de agencia de noticias

5. SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Para licitar a la presente contratación las empresas interesadas acreditarán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica – financiera y técnica o profesional, determinadas por el órgano de contratación, mediante los siguientes medios.

5.1. Criterios de solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la LCSP, de la siguiente forma:

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com



Código de verificación : f3e00081c24a77a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3e00081c24a77a2>

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS		FECHA: 29/06/2022
ASUNTO: SERVICIOS DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA		PETICIONARIO: PRESIDENCIA

- a) Para persona jurídica, se acreditará mediante el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual al valor anual medio del contrato:

VALOR ANUAL MEDIO
211.203,10€

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Para persona física, su solvencia económica o financiera se acreditará por los medios siguientes:

- b) Se acreditará mediante la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por un importe igual o superior al valor estimado anual del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP:

SEGURO R.C.
211.203,10€

5.2. Criterios de solvencia técnica o profesional

El licitador deberá acreditar la solvencia profesional mediante la aportación de la documentación siguiente, en aras de acreditar que dispone de la suficiente solvencia técnica para ejecutar el contrato objeto de la licitación, tal como se establece en el artículo 90 de la LCSP:

- a) Una relación del personal técnico o unidades técnicas integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del contrato. Esta relación contendrá los datos de identificación del trabajador, y la experiencia especificada en años, que no será inferior a dos (2), del personal que atenderá el servicio solicitado. Se acreditará mediante un



Código de verificación : f3e00081c24a77a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3e00081c24a77a2>

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS		FECHA: 29/06/2022
ASUNTO: SERVICIOS DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA		PETICIONARIO: PRESIDENCIA

contrato laboral de los servicios prestados durante al menos 2 años, o mediante certificado expedido por las empresas o administraciones a las que se les haya prestado servicio.

- b) Las empresas licitadoras, deberán conformar el equipo de trabajo encargado de realizar los servicios, con el número de integrantes que considere necesario (y que no será inferior a tres) para el cumplimiento de los objetivos y plazos del contrato, y que tendrá la formación mínima que se describe:

- Licenciado/Grado en Comunicación Audiovisual o equivalente
- FP superior, máster o curso avanzado de fotografía (para el redactor gráfico)

Esta formación se acreditará mediante la aportación de los Títulos académicos o certificados expedidos por la Universidad o Centro de estudios correspondientes que acredite la titulación exigida.

Para empresas de nueva creación, y según el artículo 90.4, en el que define como empresa de nueva creación, aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará por los medios siguientes:

- c) Las empresas licitadoras, deberán conformar el equipo de trabajo encargado de realizar los servicios, con el número de integrantes que considere necesario (y que no será inferior a tres) para el cumplimiento de los objetivos y plazos del contrato, y que tendrá la formación mínima que se describe:

- Licenciado/Grado en Comunicación Audiovisual o equivalente
- FP superior, máster o curso avanzado de fotografía (para el redactor gráfico)

Esta formación se acreditará mediante la aportación de los Títulos académicos o certificados expedidos por la Universidad o Centro de estudios correspondientes que acredite la titulación exigida.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Según el artículo 1 de la LCSP, se deberán incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales, siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.



Código de verificación : f3e00081c24a77a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3e00081c24a77a2>

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS		FECHA: 29/06/2022
ASUNTO: SERVICIOS DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA		PETICIONARIO: PRESIDENCIA

En relación con las condiciones medioambientales, durante la ejecución del contrato el/a adjudicatario/a se compromete a una gestión eficiente del consumo de energía por parte de sus equipos, así como reducir su huella de carbono.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145, puntos 5 y 6, de la LCSP, la adjudicación de este contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio que se evaluará con arreglo a los criterios económicos y cualitativos, dado que no se pueden establecer criterios sociales, por no guardar ninguna relación con el objeto del contrato.

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES	
Oferta económica	Hasta 49 puntos
Mejoras de calidad - Bolsa de horas de personal técnico	Hasta 31 puntos
Mejoras de calidad – Informes mensuales	Hasta 10 puntos
Mejoras de calidad – Antigüedad de los equipos técnicos	Hasta 10 puntos

Oferta económica

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se clasificarán atendiendo al precio más bajo por precio unitario de hora y para el servicio de clipping, según el siguiente criterio:

A la oferta más ventajosa para el Cabildo de Fuerteventura (Oo) le corresponderán los siguientes puntos, en función del tipo de hora:

- Po = 39 puntos para la HORA LABORAL PROFESIONAL NIVEL 3
- Po = 10 puntos para EL SERVICIO DE CLIPPING

Al resto de ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}$$

$$i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde Pi → Puntuación obtenida

Po → Puntuación máxima

Violeta Chacón Méndez – Ing. Téc. Industrial – Colegiada N° 3636 – violetachaconm@gmail.com



Código de verificación : f3e00081c24a77a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3e00081c24a77a2>

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS		FECHA: 29/06/2022
ASUNTO: SERVICIOS DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA		PETICIONARIO: PRESIDENCIA

Oo → Valor de la mejor oferta

Oi → Valor de la oferta que se valora

Teniendo en cuenta que los precios unitarios máximos ofertados serán:

TIPO DE SERVICIO/HORA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	I.G.I.C
HORA LABORAL NIVEL 3	32,96€	2,31€
SERVICIO CLIPPING	2.543,84€	178,07€

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Se calculará la puntuación para la hora y el servicio de clipping para cada licitador, y se obtendrá como máximo una puntuación de 49 puntos.

Mejoras relacionadas con la calidad - Bolsa de horas de personal

A fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa en términos del sub-criterio “bolsa de horas”, se asignará la puntuación máxima arriba reseñada al licitador que ofrezca una bolsa de horas de servicio en favor del contrato, igual a **448 horas anuales**, que suponen un 7% del total de horas que se han estimado en el contrato, y que suponen **14.766,08€ (IGIC no incluido)** que no serán objeto de facturación ni serán por ello repercutibles al contrato; serán asignables libremente por el responsable del contrato designado, en los espacios y horarios, que mejor convengan al interés del Gabinete de Presidencia. Al licitador que no proponga bolsa de horas alguna se le asignarán 0 puntos.

Mejoras relacionadas con la calidad – Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos

Se asignará un total de 10 puntos, al licitador que elabore de forma mensual un informe que recoja el análisis del seguimiento en los medios, de las actividades y eventos del Cabildo de Fuerteventura, incluidos sus organismos autónomos. Dicho informe recogerá también todos los eventos y actos a los que se les haya dado cobertura desde los servicios objeto de este contrato, a fin de realizar un análisis de la estrategia trazada desde el Gabinete de Presidencia.

Este informe deberá contener el seguimiento de las actividades o actos de carácter social, político y económico, y que sean de interés para los habitantes de la isla de Fuerteventura.



Código de verificación : f3e00081c24a77a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3e00081c24a77a2>

DOCUMENTO: INFORME DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIAS		FECHA: 29/06/2022
ASUNTO: SERVICIOS DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA		PETICIONARIO: PRESIDENCIA

Al licitador que no proponga la entrega de este informe de carácter mensual, se le asignarán 0 puntos.

Mejoras relacionadas con la calidad – Antigüedad de los equipos

De acuerdo con el artículo 145.7 se podrán establecer mejoras como criterio de adjudicación, y éstas deberán estar suficientemente especificadas.

Dado que el Presupuesto Base de Licitación, está compuesto en su mayoría por el precio de la hora de servicio prestado, se considera una mejora notable en el servicio prestado, la antigüedad de los equipos que sirvan como herramienta de trabajo a los profesionales destinados a realizarlos.

Un equipo desactualizado repercutirá negativamente en la productividad de los profesionales destinados a prestar el servicio. Básicamente porque la velocidad de los equipos será la que limite todas las acciones, y los procesos que se ejecuten se pueden alargar durante el tiempo, algo que perjudicaría notablemente el desarrollo del servicio.

Además, las aplicaciones que se precisen están en continuo desarrollo, y equipos con un hardware antiguo no soportarán estas nuevas actualizaciones de software con lo que éstas no podrán cumplir sus funciones completamente.

Se valorará hasta con 10 puntos la antigüedad de los equipos técnicos de los que disponga el adjudicatario y que ponga al servicio del presente contrato:

Equipos con antigüedad inferior a 1 año → 10 puntos

Equipos con antigüedad entre 1 año y 3 años → 5 puntos

Equipos con antigüedad de más de 3 años → 0 puntos

Los equipos que se evaluarán serán:

- Ordenadores de mesa o portátiles

La forma de acreditar la antigüedad de los mismos, será mediante:

- Factura de compra de cada equipo
- N° de serie y fecha de fabricación del mismo

Firmado por CHACON
MENDEZ VIOLETA DEL
CARMEN - 78525921B e1